

Curso: Asistente Personal de Personas con Discapacidad

Código de curso: EUOSER

Familia: Servicios a Terceros

Código de Familia: EUOSER010

Nivel de Certificación: I

Tipo de Certificación: Formación Profesional Inicial

Carga horaria: 96 hs reloj.

Referencia de ingreso: Dominio de operaciones y reglas matemáticas básicas; nociones de geometría y proporciones; lectoescritura e interpretación de textos y gráficos simples. De no poseer estos saberes previos deberán adoptarse decisiones curriculares para salvar este déficit, sumando las horas necesarias para este fin a la carga horaria del curso¹. Con el Nivel de Educación Primaria (acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional) dichos requisitos se consideran cumplimentados.

Marco de referencia: El presente diseño fue elaborado articuladamente con la Asociación Azul.

¹ El/la tutor/a será el encargado de acompañar al estudiante y delimitar las estrategias pedagógicas que le permitan a éste sortear los obstáculos que se le presenten en la apropiación de los contenidos y desarrollo de capacidades.

JUSTIFICACIÓN:

En la Argentina según el último censo nacional de población del año 2010, el 12,9 % de la población tiene al menos una discapacidad y existe una persona con discapacidad en el 20 % de los hogares. Del total de personas con discapacidad, el 18,2 % tiene dos limitaciones y el 13,8 % tiene 3. De este porcentaje un número muy alto hace su vida en entornos segregados tales como taller protegido, centro de día, hogares, escuelas especiales; mientras que otros permanecen en sus casas. Esta situación necesita de un cambio hacia la inclusión según lo expresan las personas con discapacidad.

La sanción de la ley 26.378 en Junio de 2008, que convierte en ley nacional la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (CDPD) y la de la Ley 27044 en diciembre de 2014, que le da jerarquía constitucional generan el marco para éste cambio: la CDPD, que propicia la vida independiente en todo su texto, dice en el artículo 19, Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, inc b) “Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta”.

En 2017 el Comité de la CDPD de Naciones Unidas lanza su Observación General Número 5 (OG 5) dedicada a este Artículo 19. En ella puntualiza las obligaciones de los Estados en relación a garantizar la vida independiente en la comunidad de las personas con discapacidad y el fin de la vida en instituciones. Esta OG 5 define y caracteriza en detalle la calidad de los apoyos que deben garantizar para cumplir este objetivo a esta población. Según esta OG 5 “Vivir de forma independiente” significa que las personas con discapacidad cuenten con todos los medios necesarios para que puedan tomar opciones y ejercer el control sobre sus vidas, y adoptar todas las decisiones que las afecten.” Ser incluido en la comunidad, por su parte “... se refiere al principio de inclusión y participación plenas y efectivas en la sociedad

En el caso de muchas personas con discapacidad, especialmente las personas con discapacidades múltiples, es esencial la provisión de apoyos para que puedan vivir y participar incluidos en la comunidad. Entre estos apoyos tiene particular relevancia la figura del asistente personal. La asistencia personal, según la OG 5 “... se refiere al apoyo humano dirigido por el interesado o el “usuario” que se pone a disposición de una persona con discapacidad como un instrumento para que lleve una vida independiente. Señala qué condiciones debe cumplir la asistencia personal para inscribirse en el marco de la CDPD, en coincidencia con los principios sostenidos por el Movimiento de Vida Independiente (MVI). El/la asistente personal, según éste, es uno de los apoyos que hacen posible la inclusión social y la participación plena de las personas con discapacidad en la comunidad, de manera independiente y equitativamente. La asistencia personal es dirigida, organizada y

administrada por la persona misma con o sin la ayuda de otros apoyos. Ella elige sus propios asistentes personales como apoyo para llevar a cabo todas las tareas y obligaciones necesarias.

Según la Red Europea de Vida Independiente (ENIL), "Vida independiente (VI) sostiene la capacidad de cada persona de decidir y elegir lo que quiere, dónde vivir y cómo, qué hacer y cómo organizarse para hacerlo. Las decisiones acerca de la propia vida y la libertad para participar plenamente en la comunidad constituyen la esencia de Vida Independiente; también implica ejercer el control de la propia vida y la autodeterminación, el manejo total de las propias cuestiones cotidianas, y asegurar que todas las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades en las elecciones y posibilidades de la vida, en pie de igualdad con los demás."

En nuestro medio, resulta indispensable generar espacios de capacitación de apoyos para la vida en la comunidad, que tengan en cuenta los conceptos vertidos en los párrafos anteriores y la voz de las personas con discapacidades, que permitan a su vez el cumplimiento de estas normas internacionales que son a la vez principios y regulaciones superiores a las leyes en nuestro país.

Asociación Azul por la vida independiente de las personas con discapacidad, es una asociación civil sin fines de lucro, personería jurídica Matrícula 33139 creada en 2007 en la ciudad de La Plata por personas con discapacidades, familiares y amigos.

Su misión es apoyar y contribuir a la vida independiente de las personas con discapacidad incluidos en la comunidad, según sus propias ideas, opiniones, preferencias, deseos y necesidades.

Se caracteriza por considerar la lucha por la inclusión plena como una cuestión que no hace distinciones entre categorías de discapacidades, sino que iguala a todas a las personas con discapacidad al enfrentar las barreras que la sociedad actual por desconocimiento, desidia o indiferencia ha construido quedando las PCD excluidas, segregadas y oprimidas.

Asociación Azul está apoyando el Proyecto de Ley D 899 / 20-21, sobre la Regulación de la Asistencia Personal en la Provincia de Buenos Aires, en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Asociación Azul ha realizado 5 ediciones del Curso de Capacitación para la Asistencia Personal de Personas con Discapacidades desde el año 2010, certificadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Este Curso ha sido Declarado de Interés Legislativo según proyecto D/4540/17-18.

Un fallo del 17 de abril de 2020 del Juzgado Contencioso Administrativo 4 de La Plata ordenó a IOMA (Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires) a crear la prestación de asistencia personal para personas con discapacidad de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Asociación Azul de La Plata promovió esta **acción colectiva**. La

Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Discapacidad de la Universidad Nacional de La Plata representó a la Asociación en este proceso. El fallo determina que “podría el IOMA exigir una capacitación específica en AP (como, por ejemplo, la que brinda la Asociación Azul), aunque no una titulación profesional.”

El Curso Formación de Asistentes Personales para Personas con Discapacidad que proponemos aquí, está enmarcado en la capacitación de asistentes personales en el marco de la CDPD, es decir, formados para asistir a personas con discapacidad que viven en la comunidad, y están en control de sus propias vidas. Estas personas llenarán el espacio que constituye una forma de prestación nueva en el país, que se diferencia de todas las que ya existen y aparecen en la normativa vigente. Luego de que el Estado Nacional realice la adecuación de las leyes a los principios de la CDPD, que debe realizarse a la brevedad, este servicio será muy requerido ante el cierre de instituciones de internación permanente. Sin embargo, gracias a la Jurisprudencia que se base en la Jerarquía constitucional en el país de esta norma internacional, ya es un servicio que las Obras Sociales mayoritarias y el IOMA de la Provincia de Buenos Aires reconocen, cubriendo esta prestación desde hace más de 10 años, dándole distintos nombres, e incluso el nombre de Asistencia Personal. Es un servicio que es requerido cada día más por la población, ya que el fin de las instituciones no es solo una cuestión normativa: es la norma que surge del reclamo potente de las personas con discapacidad que se niegan a ser encerradas y aisladas. Además, de acuerdo con los principios de la economía del cuidado que propone la Organización Internacional del Trabajo, el área de provisión de servicios de cuidado y apoyo para niños/as, personas con discapacidad y adultos/as mayores se está convirtiendo en una importante fuente de empleo, a la que es necesario aportar capacitación y estructura formal para que se constituya en un recurso importante de apoyo para la vida en la comunidad de estos colectivos y para el empleo digno de muchas personas que desean hacer este trabajo.

Por todas estas razones la Escuela Universitaria de Oficios de la UNLP es el ámbito ideal para ofrecer esta capacitación en el marco de la Convención, que garantice la formación de asistentes personales que brinden un servicio de calidad, acorde a los principios de ésta, ofrecida desde una entidad que permitirá su permanencia, sostenibilidad y alcance a lo largo del tiempo.

Por otro lado, a través de este Curso, esta Escuela podrá ofrecer una oportunidad de formación para acceder a un trabajo digno, formal, que permita la inserción laboral de pobladores del Gran La Plata que ven vulnerados sus derechos al trabajo y a la educación (principalmente jóvenes desocupados, trabajadores de la economía informal, etc.).

PERFIL PROFESIONAL

Alcance del perfil profesional

El/la egresado/a estará capacitado/a, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional, para el apoyo en las actividades de la vida diaria de las personas con discapacidad que así lo requieran de acuerdo a sus propios deseos y decisiones. Asimismo, será un promotor/a de los derechos de las personas con discapacidad a la vida en la comunidad. Asegurará el cumplimiento de prescripciones e indicaciones del usuario o del equipo de apoyo del usuario.

Funciones que ejerce el profesional

Apoyar a las personas con discapacidad que así lo requieran para que puedan vivir de acuerdo a sus decisiones y deseos. Esto involucra un conjunto de tareas que varían de persona a persona, que pueden involucrar tareas en el hogar, apoyos para la movilidad, la comunicación, la higiene personal, la alimentación, entre otras y en un conjunto de contextos, que también son específicos, que pueden abarcar el hogar, contextos educativos, laborales, sociales y de ocio entre otros.

En este sentido, la Asistencia Personal supone:

- A. Posibilitar a las personas con discapacidad vivir de acuerdo a su voluntad y participar de forma activa y significativa en la comunidad, haciendo elecciones como las demás personas y, al mismo tiempo, conservar su dignidad, autonomía e independencia.
- B. Hacer valer toda la gama de derechos humanos y permitir a las personas con discapacidad alcanzar su pleno potencial y contribuir así al bienestar general y la diversidad de la comunidad en la que viven.
- C. Facilitar la comunicación de la persona con discapacidad, en caso de ser necesario, limitándose a transmitir el mensaje del asistido, sin influir en el mismo ni agregar palabras ni expresiones propias, evitando así que queden expuestas a un trato negligente, abusos y malos tratos.
- D. Evitar la institucionalización de la persona con discapacidad y cualquier otra forma de segregación y aislamiento

Área Ocupacional

El Asistente Personal puede desarrollar sus funciones como apoyo a cualquier persona con discapacidad que así lo requiera. Como la figura de Asistente Personal es un apoyo para todas las actividades de la vida cotidiana de las personas con discapacidad, el ámbito y cantidad de horas de desempeño dependerá de los requerimientos del usuario.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

Formar asistentes personales para la promoción de la Vida Independiente, la inclusión y participación social de las personas con discapacidad usuarias de esta forma de asistencia, que den respuesta a la demanda en la población de este tipo de asistencia.

Objetivos Específicos:

Adquirir las herramientas conceptuales e instrumentales básicas que fundamentan y guían la práctica específica de asistencia personal para personas con discapacidad.

Contenidos y Capacidades Profesionales por módulo

- Capacidad para escuchar y respetar la voz de la persona con discapacidad y de realizar las tareas de acuerdo a los deseos y decisiones de la misma.
- Capacidad de comunicar e interactuar.
- Capacidad para establecer relaciones sociales de cooperación, coordinación e intercambio con el equipo de apoyo de la persona con discapacidad si lo hubiere.
- Capacidad de resolución de problemas.
- Capacidad de desempeñarse éticamente.

Módulo 1: Introducción a la Figura de Asistente Personal en el marco del movimiento de Vida Independiente.

- Historia del movimiento de Vida Independiente y los principios de su filosofía.
- Debates en torno a la concepción de autonomía y dependencia: una mirada sobre la interdependencia.
- Las personas con discapacidad como inherentemente autónomas: problematización de ciertas concepciones que asocian a las personas con discapacidad con la dependencia y se les niega la posibilidad de tomar decisiones sobre su propia vida.

Módulo 2: La figura de asistente personal como derecho de las personas con discapacidad.

- La vida independiente como un derecho humano de las personas con discapacidad
- La asistencia personal como un apoyo dentro de este marco.
- Diferenciación en sus fundamentos y en su rol a la asistencia personal de otras figuras con las que usualmente se la confunde: cuidador, enfermero, acompañante terapéutico

Módulo 3: Responsabilidades y funciones. Derechos y Obligaciones del usuario y del asistente personal.

- Diversidad de tareas desarrolladas por asistentes personales en diversos contextos y en diversos perfiles de personas usuarias de asistencia personal.
- Una aproximación a los aspectos éticos que supone el trabajo como asistente personal desde la perspectiva de usuarios/as y de asistentes.
- Derechos y obligaciones del/a asistente personal y del/a usuario/.
- La importancia de la escucha a la persona que asisten.
- Herramientas para el diálogo y la resolución de conflictos en el desempeño de su rol como asistentes personales.

Módulo 4: Cuidado del cuerpo del usuario y del asistente personal.

-El rol del asistente personal como apoyo al cuidado de la salud del/a usuario/a diferenciándose del rol de enfermero/a o cuidador/a.

- Aspectos básicos de buenas prácticas para el apoyo para el cuidado personal de la salud de los/as usuarios/as en términos de posturas, epilepsia, alimentación, entre otros temas

-Prácticas en términos de estrategias para cambiar o mantener posiciones del cuerpo del/a usuario/a

Módulo 5: La asistencia personal como apoyo a la comunicación.

-El rol del Asistente personal como apoyo a la comunicación en personas usuarias de CAA.

-Pautas para la asistencia en diversos contextos: familiares, educativos, sociales, etc.

-Temáticas transversales: Orientación Laboral.

- Armado de CV, preparación de entrevista laboral
- Conocimientos sobre Monotributo.
- Introducción al emprendedurismo.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA:

El presente diseño se enmarca en el enfoque de **formación por capacidades profesionales-competencias** que responde a la necesidad de encontrar un punto de convergencia entre educación y trabajo, que tiene como eje una formación de calidad vinculada con las necesidades de los individuos y con las necesidades del sector productivo. Este se presenta como una alternativa para responder desde el punto de vista formativo a las necesidades derivadas de las transformaciones del mundo del trabajo.

Como toda formación profesional basada en el enfoque de competencias laborales intenta promover el aprendizaje, práctico, integral y activo. Busca como resultado cambios en la forma de actuar de las personas. En este sentido, se destaca el valor de la experiencia (propia y de otros) que adquieren significación a partir del acercamiento a situaciones vinculadas con la realidad del trabajo en el sector y del aporte de compañeros y compañeras más experimentados/as.

El enfoque de competencias también plantea particularidades en la definición de metodología de aprendizaje. Por tratarse de un enfoque que privilegia la experiencia, los conocimientos y su puesta en práctica en el ámbito laboral, se estructura en la metodología de resolución de problemas. Esta implica un proceso de indagación hacia la resolución de preguntas sobre situaciones complejas.

Implica recabar información para procesarla, aplicarla y resolver cualquier situación y por lo tanto permite la integración de contenidos. Promueve una postura activa. Estimula el pensamiento crítico y reflexivo. Favorece el intercambio con el otros /as. Este tipo de aprendizaje basado en problemas, promueve la interacción grupal considerándola uno de los ejes en la metodología de aprendizaje. La realización de trabajos en equipo y el intercambio con otros /as estimula el aprendizaje de los conocimientos y experiencia del otro /a, la capacidad de escucha. Implica también aprender a defender las propias ideas, genera vínculos afectivos que favorecen el hecho de aprender, estimula la pertenencia a un grupo. Por otro lado, cuando grupalmente se propone la resolución de problemas, el aporte de cada persona colabora en la construcción de estrategias creativas que aprovechan la sinergia grupal para potenciar la producción del aprendizaje.

La organización curricular propuesta considera la articulación entre práctica y teoría a través del **diseño de módulos**, centrados en torno a situaciones problemáticas derivadas del contexto laboral y expresadas para su tratamiento en proyectos, simulaciones, análisis de casos, actividades de mejora continua o búsqueda de soluciones apropiadas, entre otras alternativas.

El énfasis estará puesto en todo momento en el **desarrollo de las capacidades**, no a los contenidos como fines en sí mismos. Estos pueden ampliarse a aquellos demandados por la situación problemática que se esté resolviendo².

Cuando hablamos de resolución de situaciones problemáticas hacemos referencia a aquellas que reflejen las que habitualmente deberá afrontar egresado en su actividad laboral. Para ello resulta conveniente recurrir a la simulación de situaciones como: la observación de campo y el análisis de casos que permitan adoptar las técnicas Diseño Curricular según las reglas del arte del oficio, las disposiciones de higiene y seguridad, las relaciones interpersonales, la calidad del trabajo, a modo de vincular la acción con la reflexión sobre la propia práctica. Desde el punto de vista de la organización de la clase, se propone combinar actividades individuales y grupales.

Las **actividades individuales** generalmente se utilizan cuando se requiere desarrollar competencias en profundidad o realizar síntesis de conocimientos.

² Diseño Curricular .Marco Pedagógico. Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.

Las **actividades grupales** pueden generarse en grupos pequeños o en debate plenario; se utilizan en general cuando se demanda comprensión, análisis y reflexión sobre la práctica y sus fundamentos, producción y propuestas de mejoras, entre otras capacidades.

Se sugiere planificar actividades formativas en función de las características de los participantes para coadyuvar al logro de los aprendizajes, adecuando el avance al desarrollo de cada persona y del propio grupo.

Las actividades se organizan, considerando los distintos momentos en la secuencia didáctica, en iniciales, de desarrollo y de cierre o finales.

Actividades de inicio: Se relacionan con todo el módulo. Su propósito es explorar los saberes previos, las expectativas e intereses de los cursantes; presentar de manera significativa el módulo; plantear la situación problemática y explicitar los objetivos y la metodología de trabajo para que los participantes sepan qué van a realizar, por qué se propone y cómo van a trabajar. Los saberes y experiencias previas de los participantes constituyen la base para promover la construcción de aprendizajes significativos, por ello todo nuevo proceso de enseñanza debe comenzar con una evaluación de dichos saberes en función de los objetivos propuestos.

Actividades de desarrollo: Se determinan fundamentalmente por el núcleo de capacidades que se pretende desarrollar. Pueden hacer referencia a todo el módulo, o en su defecto a cada unidad o bloque, si se han incluido. En esta instancia se sugiere a partir de la información diagnóstica, promover la participación activa de los participantes en la construcción de sus procesos de aprendizaje y establecer la mayor cantidad de relaciones en el material que se pretende enseñar con la finalidad de ayudar a que el participante lo asimile a sus esquemas previos y pueda reestructurar sus saberes en niveles crecientes de complejidad. En este marco, el error se valoriza como un medio para comprender el proceso de aprendizaje del cursante y una ayuda para superarlo. En el desarrollo resulta necesario integrar las dimensiones de la competencia e interrelacionar en forma equilibrada las actividades prácticas con las de reflexión, las ejemplificaciones, los debates, las explicaciones y las demostraciones adecuadamente, de modo de contribuir al logro de las capacidades requeridas.

Actividades de cierre: Se relacionan con todo el módulo. Su propósito es promover la integración y aplicación del aprendizaje (realización de una tarea, elaboración de un producto, resolución del problema). Esta actividad, si bien es la culminación del proceso de aprendizaje del módulo se puede comenzar a elaborar desde el comienzo ya que puede constituir un punto de referencia para

planificar las actividades de desarrollo. En un primer momento, nos podemos interrogar ¿qué situación vamos a plantear para que los participantes puedan evidenciar el aprendizaje logrado? ³

Serán pilares centrales de todas las estrategias de enseñanza la interacción grupal, el respeto por los ritmos del aprendizaje y perspectivas de cada uno y el acompañamiento ante situaciones que obstaculicen la trayectoria de formación del estudiante, ya sea en su permanencia o en la apropiación de contenidos. El **rol del tutor/a**, que trabaja junto al docente, es central en relación con estos aspectos.

La planificación de actividades formativas alternativas, formuladas a partir del conocimiento de la heterogeneidad de los cursantes, el seguimiento de la asistencia y el monitoreo de las dificultades y el consecuente acompañamiento ante las dificultades son claves dentro de la tarea del/la tutor/a.

Prácticas profesionalizantes:

En el curso se desarrollarán contenidos teóricos acompañados de realización de prácticas para las cuales la Escuela Universitaria de Oficios proveerá los materiales e insumos y proporcionará los espacios para que las mismas puedan desarrollarse adecuadamente.

Las prácticas profesionalizantes son transversales a todos los contenidos y capacidades profesionales que forman parte del curso de AP.

Con el debido acompañamiento profesional, del/la docente y tutor/a a cargo, se propiciará:

- a) El desarrollo de las habilidades y técnicas aprendidas, en relación con la problemática de la asistencia, los primeros auxilios, las buenas prácticas en asistencia, uso de la postura, y la comunicación adecuada como forma de prevenir y solucionar conflictos.
- b) La observación directa, análisis e intercambio durante visitas a personas con discapacidad que viven de manera independiente, rescatando la idea de partir de las necesidades y dar lugar a la escucha de las/os usuarios.
- c) Visita a la institución.
- c) El intercambio y debate entre estudiantes, docentes, tutor/a y usuarios/as.

³ Diseños Curriculares. Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. Criterios para la enseñanza.

La carga horaria destinada a la realización de las prácticas profesionalizantes, será del 50% del total del curso.

MATERIALES DIDÁCTICOS:

Pizarrón y/o rotafolio, papel afiche o de rotafolio, fibrones y/o marcadores, equipo multimedia con sonido y cañón, material audiovisual, cuadernillos del curso.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación y acreditación se realiza por módulos en forma independiente. Asimismo, se otorga importancia a la evaluación de los procesos realizada en forma continua, como resultado de la observación y reflexión de la actividad habitual, con el propósito de mejorar la enseñanza y el aprendizaje.

Es importante desde este enfoque el desarrollo de capacidades de autoevaluación, como parte del proceso de apropiación de los contenidos. Y que esto hace referencia a que el sujeto pueda analizar en profundidad las situaciones de aprendizaje y vincularlas a su entorno laboral.

De ese modo logra:

- El desarrollo de capacidades de auto referencia y autorregulación del aprendizaje
- La estimulación de la apropiación de la actividad de conocer como desempeño individual.
- La responsabilidad en la apropiación de los contenidos
- La identificación de formador/a como acompañante de los logros personales y grupales.

Esto se plantea no sólo como estrategia metodológica sino también como herramientas para el desarrollo de capacidades hacia la práctica profesional enmarcada en procesos productivos de calidad y seguridad en el ámbito laboral.

Un aspecto importante dentro de este enfoque lo constituye el tipo de evaluación empleada durante el proceso de aprendizaje.

Se proponen tres tipos de evaluaciones:

- **Evaluación diagnóstica:** se efectúa al iniciar cada unidad de aprendizaje. Constituye un instrumento que permite tener en cuenta las capacidades adquiridas por los/as participantes a través de sus experiencias anteriores (formativas, laborales), los conocimientos y las actitudes que evidencian ante los distintos procesos de producción, el modo de interacción que se produce en las actividades grupales.

- **Evaluación del proceso de trabajo individual y grupal:** será continua. A partir de las propuestas de actividades individuales y grupales en la puesta en práctica de los módulos de formación. Considerará el desarrollo de cada módulo diferenciando momentos de inicio, desarrollo y cierre de cada módulo. De acuerdo con el desarrollo de estas actividades, habrá momentos de intercambio y evaluación individual y grupal. Se estimula también el desarrollo de actividades de autoevaluación buscando que cada participante desarrolle estrategias metacognitivas para identificar sus expectativas frente al curso, reconocer sus conocimientos previos, evaluar su desempeño en el trabajo grupal y reconocer sus logros en el aprendizaje.

- **Evaluación final o certificación:** se ajustará a las capacidades que se espera lograr al finalizar cada módulo. Pueden presentarse una instancia individual y otra grupal.

Se lleva a cabo a partir de tres tipos de instrumentos:

- **Lista de cotejo.**
- **Ejercicio de integración.**
- **Evaluación oral y escrita de la unidad de aprendizaje.**

La instancia de evaluación individual considera sobre todo el grado de acercamiento a la problemática planteada en el módulo, de apropiación de los contenidos y de aplicación a las situaciones de trabajo cotidianas. Esta instancia será de modo oral o escrita, buscando sobre todo la aplicación de los contenidos a su situación de trabajo.

La instancia de evaluación grupal tendrá en cuenta también el grado de apropiación y aplicación de los contenidos como la dinámica grupal de resolución de problemas en conjunto o elaboración de productos y el análisis de incidentes ocurridos en el proceso productivo, tendientes a generar mejores respuesta frente a las condiciones de trabajo específicas de su sector⁴.

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

El Curso podrá darse ALTERNATIVAMENTE en cualquiera de los dos semestres con este cronograma.

⁴ Diseño Curricular. Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. Criterios de Evaluación.

NIVEL	MESES	ENCUENTROS (de 3 horas c/u)	MÓDULO
I	MARZO a JULIO	-1,2,3,4 (mes 1)	Módulo I
	o AGOSTO A	-5,6,7, 8, 9,10,11,12 (mes 2)	Módulo II
	DICIEMBRE	-13,14,15,16,17,18,19,20(mes 3)	Módulo III
		-21,22,23,24 25,26,27,28 (mes 4)	Módulo IV
		-29,30, 31 y 32 (mes 5)	Módulo V

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA:

- Capacitación IndependentFirst 2013. Centro de Vida Independiente. Milwaukee, USA. Traducción Elena Dal Bó.
- Capacitación para Asistentes Personales de Personas con Discapacidad. Guía de contenidos. Asociación Azul, La Plata 2012.
- Center for Personal Assistance Services, Universidad de California, San Francisco, E.E.U.U.
- Cobeñas J. 2011. Mi vida en la educación. Conferencia en: II Encuentro Internacional de Familias y Autogestores: La Educación Inclusiva, base para la Vida en Comunidad. Bogotá, Colombia, Octubre de 2011.
- Cobeñas J. 2012. Comunicarse es ineludible. Curso de Formación de Asistentes Personales, Ministerio de Salud, Pcia de Buenos Aires, Asociación Azul. Argentina.
- Cobeñas Pilar. 2015. Vida independiente de Personas con Discapacidad. Discutiendo la dependencia. Libro Discapacidad, Justicia y Estado N° 5. Vida independiente. Infojus
- Cobeñas R. Buenas prácticas en el manejo de la epilepsia en la vida cotidiana. . Curso de capacitación de asistentes personales. Asociación Azul.
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
<https://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>
- Dal Bó E y Cobeñas J. 2014. TODOS significa Todos. En Vida Independiente. Discapacidad, Justicia y Estado. N°5. Infojus Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- De Lajonquiere Ana. 2017. Buenas prácticas para el cuidado de la salud. El asistente personal en la consulta al médico. Curso de capacitación de asistentes personales. Asociación Azul.
- El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. 2019. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_737394.pdf
- Epilepsy Foundation. Seizure First Aid. <https://www.epilepsy.com/learn/seizure-first-aid-and-safety/adapting-first-aid-plans/seizure-first-aid>
- Gluck M. 2017. Buenas prácticas al realizar esfuerzos. Capacitación para Asistentes Personales de Personas con Discapacidad. Asociación Azul.
- Godachevich M. 2014. Recomendaciones para facilitar la interacción con las PCD. En Barreras y propuestas Discapacidad, justicia y estado:. Discapacidad, Justicia y Estado. N°2. Infojus.
- Goitia Juana. 2017. El cuidado de la piel. Curso de capacitación de asistentes personales. Asociación Azul.
- Goldbart J. and Caton Sue. 2010. Communication and people with the most complex needs: What works and why this is essential. Research Institute for Health and Social Change Manchester Metropolitan University (MMU).
<https://www.researchgate.net/publication/267427913/download>
- González Alted et al. Guía de nutrición para personas con disfagia. IMSERSO. España.
<https://xn--daocerebral-2db.es/publicacion/guia-para-el-manejo-de-la-disfagia-pautas-para-personas-con-problemas-de-deglucion/>
- Guía de Primeros Auxilios (2014) Cruz Roja.
- IHSS Public Authority of San Francisco. 1977. Home Health Care Workers Handbook, CA. Traducción Elena Dal Bó.
- Inclusion Europe. Fact sheet on people with Intellectual Disability.
<https://www.inclusion-europe.eu/wp-content/uploads/2018/07/Fact-sheet-independent-living-for-people-with-intellectual-disabilities.pdf><https://www.inclusion-europe.eu/>
- Inclusion Europe. Peer support. <https://www.peer-support.eu/>
- Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad - derecho al acceso al apoyo. Diciembre de 2016.
- Informe de la Relatora Especial sobre Servicios de Apoyo. (2017)
- IOMA DISCAPACIDAD. <http://www.ioma.gba.gob.ar/index.php/guia-de-servicios-y-prestaciones/discapacidad/>
- Legislación vigente en Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/>

- Making decisions about your care. <https://www.nice.org.uk/about/nice-communities/nice-and-the-public/making-decisions-about-your-care>
- Observación General N°5. 2017. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/GC.aspx>
- Palacios Agustina. 2008. El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CERMI. España.
<https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>
- Programa Federal Incluir Salud. <https://www.argentina.gob.ar/acceder-al-programa-federal-incluir-salud>
- Raimondi M. 2020. Buenas prácticas en las posturas y transferencias de personas con movilidad reducida. Curso de capacitación de asistentes personales. Asociación Azul.
- Ratazzi A. 2019. Sé amable con el autismo. Guía de navegación para todos. Grijalbo
- Resolución 782. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.
<http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/R0782-13%20CyE.pdf>